

El “colchón” de reservas tendrá que aumentar desde 0,5% a 1% en un plazo de 24 meses: Banco Central activa nueva exigencia de capital “contracíclico” a la banca

El instituto emisor justificó la decisión apelando a las “holguras” de capital en la banca, los “signos de recuperación” en el crédito y a vulnerabilidades financieras como el riesgo global y la estrechez fiscal.

JOAQUÍN AGUILERA R.

Tres años después de activar por primera vez esta herramienta, el Banco Central decidió aumentar la exigencia de capital “contracíclico” al sistema bancario. Se trata de un requerimiento adicional de recursos que los bancos deben acumular bajo reserva, y que busca fortalecer su solvencia frente a posibles eventos disruptivos con impacto sistémico.

En la práctica, funciona como un “colchón” de capital que la banca puede liberar frente a escenarios de *shock*, y así amortiguar un deterioro en la oferta de crédito y los servicios financieros que se propague al resto de la economía. Desde mayo de 2023, el llamado Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC) se fijó en un valor equivalente al 0,5% de los activos ponderados por riesgo, pero se estableció que un 1% sería equivalente a un nivel “neutral”.

En la última Reunión de Política Financiera (RPF), el consejo del instituto emisor determinó —de manera unánime— que las condiciones actuales permiten avanzar hacia dicha exigencia, que los bancos tendrán 24 meses para construir. La determinación cuenta con el respaldo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y el Banco Central afirma que, más allá de esta decisión, seguirá evaluando “las condiciones macrofinancieras, el entorno de riesgos y sus potenciales consecuencias para el RCC”.

Los fundamentos

De acuerdo con el comunica-



El consejo del Banco Central dio un plazo de dos años para construir los nuevos requerimientos de capital.

do de la RPF, el consejo del Banco Central consideró distintas dimensiones para justificar su decisión. Una de las más relevantes tiene que ver con el contexto económico y financiero, donde advierten riesgos que se mantienen “elevados” desde el punto de vista de la estabilidad financiera global: “Preocupa la posible intensificación de la guerra en Medio Oriente o los efectos que pueda tener sobre la inflación y el crecimiento mundial”. A esto se agrega, mencionan, otro tipo de vulnerabilidades, como el alto endeudamiento fiscal o “las elevadas valoraciones de activos financieros riesgosos”.

Otro factor de atención para el Banco Central pasa por el impacto de estos requerimientos de capital sobre la dinámica del crédito, que arrastra un prolon-

gado período de estancamiento, especialmente en la cartera comercial. En este sentido, el mensaje del instituto emisor resalta que se han observado “signos de recuperación con tasas de expansión positivas”, y distintos antecedentes dan cuenta de que el ciclo negativo “ha estado determinado por factores de demanda, en línea con sus fundamentos, y sin evidencia de que el capital de los bancos esté restringiendo el crédito”.

El tercer elemento clave de análisis pasa por la solvencia de los bancos. Ahí, el Central destaca que la rentabilidad del sistema se ubica por sobre su promedio histórico, con holguras de capital que permitirían “no solo enfrentar un escenario de tensión, sino que también acomodar la convergencia del RCC manteniendo un flujo de crédito

acorde con la evolución de la economía”.

Parte importante de los fundamentos detrás de esta decisión estarán contenidos en el Informe de Estabilidad Financiera (IEF) que presentará este martes el instituto emisor.

¿Timing correcto?

“El Mercurio” consultó a la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) sobre su opinión en esta materia, pero declinaron entregar una respuesta en lo inmediato. Desde el punto de vista de los expertos, no hay consenso total sobre esta decisión.

Jorge Cayazzo, socio líder de Riesgo Financiero y Asuntos Regulatorios en Deloitte, cree que este aumento en los cargos de capital es discutible. A su jui-

do, “desatiende la realidad en que se desenvuelve la actividad bancaria en la actualidad. El principio que subyace en este tipo de cargos de capital consiste en alcanzar el nivel neutral en tiempos de bonanza (...). Las condiciones predominantes a nivel macrofinanciero sugieren que nos encontramos en un período más bien intermedio y, en función de ello, lo más razonable habría sido mantener el cargo en su nivel actual”.

El director de Riesgo Financiero de PwC Chile, Patricio Jaramillo, comparte esta mirada, y cree que probablemente se trata de una decisión “sorpresiva” para la industria. “El ciclo crediticio y la actividad económica proyectada para 2026 siguen mostrando debilidad, incluso bajo un horizonte de convergencia de 24 meses (...). Por un lado, el Banco Central sostiene que la banca cuenta con holguras suficientes para absorber este requerimiento adicional de capital, pero al mismo tiempo reconoce implícitamente el riesgo de tener que revertir la medida si alguno de estos escenarios adversos termina materializándose”, advierte.

En un documento que complementa el contexto de la decisión del Consejo, el Banco Central remarca que no se trata de una decisión “sorpresiva”, dado que era un escenario posible anunciado en tres reuniones anteriores, desde 2024. Asimismo, aseguran que esta nueva exigencia no debería “provocar efectos importantes ni en los bancos ni en el crédito”, entre otras razones, porque “el plazo para constituir el RCC de dos años es bastante extenso”.